

# CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Estimadas y Estimados:

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante SEREMI MINVU RM, se encuentra realizando la Modificación N°104 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), referida a la Vialidad Metropolitana.

Esta modificación se encuentra sometida a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento correspondiente, el cual contempla la participación de los Órganos de la Administración del Estado pertenecientes al Comité de Ministros para la Sustentabilidad, como también la de otras instituciones del ámbito público que se consideren importantes dentro del proceso de planificación y de evaluación.

Para ello y atendiendo a la emergencia sanitaria nacional que se vive tras la propagación del virus COVID -19 y a la situación de cuarentena que mantienen algunas comunas de la Región Metropolitana, la consulta se realizará de manera remota a través del siguiente cuestionario, el cual permitirá su oportuna participación en el proceso.

De manera complementaria, podrá hacer ingreso de aquellos antecedentes que considere necesarios y útiles a la modificación en curso a través de la Oficina de Partes Virtual de la SEREMI MINVU al correo electrónico [ofparteseremirm@minvu.cl](mailto:ofparteseremirm@minvu.cl). Toda la documentación deberá estar en formato digital.

El Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014938 para consultas sobre ingreso en nuestra Oficina de Partes.

## Instrucciones:

1. Revisar el cuestionario que se desarrolla a continuación.
2. En caso que requiera más información, puede revisar el expediente ambiental en <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>, haciendo clic sobre la opción EAE MPRMS 104, Infraestructura de Transporte, RM
3. Responder las preguntas y completar el envío del cuestionario.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre: \*

Fernanda Amaro

Correo electrónico \*

famaro@monumentos.gob.cl

Telefono de contacto \*

+56977607626

Organización a la que Representa: \*

Secretaria Técnica Consejo de Monumentos Nacionales

## ANTECEDENTES DE LA MODIFICACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se encuentra realizando la Modificación N°104 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) Vialidad Metropolitana. Sus objetivos son:

Objetivo General:

- Modificar y actualizar la Infraestructura de Transporte planificada en el PRMS, reformulando el listado de ejes de vías expresas y troncales reguladas, además de otras vías incluidas en sus artículos transitorios; agregando y/o eliminando vías; modificando trazados; disminuyendo y/o aumentando los anchos de fajas; modificando estándares; y, cambiando denominaciones de códigos y/o nombres.

Objetivo específico:

- Estructurar un sistema vial compuesto de dos subsistemas complementarios (expreso y troncal) acordes a la función interregional e intercomunal, el que en su conjunto permita a las redes viales de carácter comunal acceder en forma expedita a una red de vías de mayor jerarquía sujetas a condiciones superiores de conectividad, continuidad y capacidad de flujo.

La modificación aborda la totalidad del territorio regional, y tiene que ver con las declaratorias a utilidad pública de los terrenos destinados a las aperturas y/o ensanches de las vialidades planificadas que forman parte de la red vial metropolitana, norma urbanística que deberá incorporarse automáticamente en los instrumentos de planificación comunal, entendiéndose como una modificación a los mismos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGUC.

Ante consultas, le agradecemos contactar al profesional de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Sr. Flavio Onetto responsable de la modificación MPRMS 104 Vialidad Metropolitana, al correo electrónico [fonetto@minvu.cl](mailto:fonetto@minvu.cl), con copia a la representante de la consultora contratada para realizar el proceso de EAE, Sra. Bernardita Arnello a su correo [participacion104@geoaccion.cl](mailto:participacion104@geoaccion.cl)

Para acceder a mayor información del proceso de evaluación ambiental estratégica de la **Modificación N° 104**, visite el siguiente link:

Inicio de Procedimiento EAE: <https://eae.mma.gob.cl/file/89>

## ANTECEDENTES DE DIAGNÓSTICO

A continuación se presentan preguntas relacionadas con información respecto del territorio de la modificación y su visión sobre éste.

1. ¿Cuenta su institución con alguna Política, Plan y/o Estrategia que deba ser considerada en el Marco de Referencia Estratégica de la Evaluación Ambiental de la Modificación N°104 MPRMS – Vialidad Metropolitana? \*

- SI
- NO
- No estoy informado

Si su respuesta es SI, por favor señale cuales y envíe los antecedentes relevantes en formato digital a [fonetto@minvu.cl](mailto:fonetto@minvu.cl) con copia a [participacion104@geoaccion.cl](mailto:participacion104@geoaccion.cl):

Objetivos estratégicos institucionales SNPC:

"Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del país, fortaleciendo e incrementando su investigación, registro, inventario, documentación, conservación y restauración, con la finalidad de ponerlo al servicio de las personas".

Misión Institucional CMN:

"Ejercer la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental, velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano".

En el marco de lo anterior, se da cuenta de la gestión sostenida desde el año 2017 con la SEREMI MINVU respecto a la necesidad de desafectar y/o ajustar las DUP que afecten las áreas o inmuebles protegidos por Ley 17.288 de MN:

- Ord. CMN N° 5192 del 31.10.2017, solicita desafectación de las declaratorias de utilidad pública de las vías emplazadas dentro de la ZT "Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente" y solicita reunión.
  - Reunión 19.02.2018, CMN / SEREMI MINVU.
  - Ord. CMN N° 1174 del 08.03.2018, solicita mesa de trabajo.
  - Reunión 28.06.2018, CMN / SEREMI MINVU.
  - Ord. CMN N° 3906 del 25.09.2018, envía formalmente información digital de polígonos ZT.
  - Reunión 25.10.2018, CMN / SEREMI MINVU.
  - Reunión 04.04.2019, CMN / SEREMI MINVU.
  - Correo electrónico 04.04.2019, envía información polígonos nuevas ZT.
  - Reunión EAE del 12.11.2020, CMN / SEREMI MINVU/GORE/Consultor EAE.
- 

2. ¿Cuenta su institución con algún Estudio y/o Proyecto de Inversión que deba ser considerado en la Modificación MPRMS 104 Vialidad Metropolitana y su evaluación ambiental? \*

- SI
- NO
- En estudio

Si su respuesta es Si o En estudio, por favor indique el nombre del Proyecto, describa su localización geográfica con el mayor detalle posible, y si lo requiere envíe los antecedentes digitales, a [fonetto@minvu.cl](mailto:fonetto@minvu.cl) con copia a [participacion104@geoaccion.cl](mailto:participacion104@geoaccion.cl) :

---

3. Considerando que un Valor Ambiental corresponde a un aspecto, atributo, componente o elemento del ambiente, que le es propio a un territorio y su sistema de vida, y que por ende, debe tenerse presente al momento de evaluar los efectos ambientales de las diferentes opciones de desarrollo, le solicitamos que señale aquellos valores de ambiente y/o sustentabilidad que advierte en el área de la modificación. \*

Según la Ley 17.288 Título VI De la Conservación de los Caracteres Ambientales:

"Artículo 29°.- Para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas."

Todas las Zonas Típicas declaradas en la RM constan de un decreto que define sus valores y atributos y el carácter ambiental y propio que se debe resguardar. En Ord. CMN N° 3906 del 25.09.2018 se envió información digital de polígonos de ZT.

---

4. Considerando que un "Problema Ambiental" es una influencia humana o natural sobre los ecosistemas que conducen a una limitación, reducción o incluso a la eliminación de su funcionamiento , le solicitamos señalar aquellos problemas y/o preocupaciones de ambiente y/o sustentabilidad, que usted advierte en el área de estudio: \*

Preocupa la afectación o pérdida de integridad de las Zonas Típicas afectadas por la vialidad del PRMS, tanto a inmuebles como al carácter ambiental de sus espacios públicos.

---

5. ¿Advierte posibles conflictos socio ambientales en el área de modificación?, ¿Cuáles?. Se entiende por conflicto una tensión entre actores frente a una temática identificada como relevante. Es importante que los conflictos no se vean de manera negativa, como situaciones no deseadas que se deben rechazar y/o suprimir, o que conlleven a una actuación reactiva con salidas rápidas que suelen tener consecuencias peores, por el contrario, enfocarlos de una manera proactiva que ayude a entenderlos, buscando y anticipando respuestas oportunas y adecuadas. \*

Si, preocupa la afectación o pérdida de integridad de las Zonas Típicas afectadas por la vialidad del PRMS, tanto a inmuebles como al carácter ambiental de sus espacios públicos, se visualiza su mejor resolución por medio de la desafectación y/o adaptación de las DUP, según lo acordado en reunión EAE del 12.11.2020, CMN / SEREMI MINVU/GORE/Consultor EAE.

---

## VALIDACIÓN OBJETIVO AMBIENTAL Y CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Según el Reglamento para la EAE, es importante contar con la opinión de los distintos Actores Claves, respecto de los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable.

Atendiendo a ello, a continuación se consulta respecto de si está o no de acuerdo con los siguientes objetivos ambientales y el criterio de desarrollo sustentable, que se señalan a continuación.

De presentar discrepancias con los conceptos empleados, se solicita justificar su opinión

### 5. ¿Está usted de acuerdo con los siguientes objetivos ambientales?:

A. “Optimizar la conectividad de un sistema vial eficiente, jerarquizado y mejorado, que colabore y sea funcional a la estrategia de crecimiento urbano con intensidad y diversificación del uso de suelo, proyectado en el Instrumento de Planificación Territorial Metropolitano, garantizando la protección del medio ambiente, los recursos naturales y los espacios de valor natural, patrimonial y de identidad rural de la Región” \*

SI

NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

---

B. “Mejorar la Integración de la red metropolitana vial existente con la red proyectada con anchos entre líneas oficiales que permitan la circulación de transporte público, vehículos privados, bicicletas y peatones con la finalidad de facilitar el desplazamiento de las personas, fomentando la movilidad sustentable” \*

SI

NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

Si bien estamos de acuerdo con el enunciado del punto B, se requiere asegurar el debido resguardo del patrimonio protegido bajo la Ley 17.288 y el estudio coordinado y en profundidad de las alternativas más adecuadas.

---

C. “Optimizar los trazados y anchos de la red vial expresa y troncal, mejorando de este modo el nivel de servicio y la continuidad de flujo, disminuyendo los tiempos de viaje, contribuyendo de ese modo, a aminorar la contaminación del aire en la RM , producto de las emisiones de fuentes móviles, responsable de aprox. 49% de dicha contaminación” \*

SI

NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

Si bien estamos de acuerdo con el enunciado del punto C, se requiere asegurar el debido resguardo del patrimonio protegido bajo la Ley 17.288 y el estudio coordinado y en profundidad de las alternativas más adecuadas.

---

Atendiendo las características de la Modificación, si considera pertinente incorporar otro objetivo o meta ambiental, por favor señálelo a continuación:

.....

6. ¿Está usted de acuerdo con el siguiente Criterio de Desarrollo Sustentable: “Mejorar el nivel de servicio, la eficiencia y la capacidad de la red vial metropolitana a través de la definición y/o ajustes de los trazados, tramos y anchos de las vías que conforman la red de vías troncales y expresas; buscando en todos los casos la optimización del nivel de servicio y movilidad de las vías planificadas redundando en la disminución de los tiempos de viajes y en una mejor calidad de vida en materia de transporte y movilidad urbana”? \*

SI

NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué? Fundamente su respuesta

Si bien estamos de acuerdo con el enunciado del punto 6, se requiere asegurar el debido resguardo del patrimonio protegido bajo la Ley 17.288 y el estudio coordinado y en profundidad de las alternativas más adecuadas.

.....

¿Cree necesario considerar otro criterio de desarrollo sustentable? De ser así, por favor señalarlo a continuación:

.....

A continuación, si lo desea puede dejar algún comentario o preocupación respecto de la Modificación 104 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago

Se requiere asegurar el debido resguardo del patrimonio protegido bajo la Ley 17.288 y el estudio coordinado y en profundidad de las alternativas más adecuadas.

.....

GRACIAS POR PARTICIPAR



Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios